



Municipalidad Provincial de
CHURCAMP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

Resolución de Alcaldía N° 271-2022-MPCH/A

Churcampa, 26 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe de la autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con ejecución al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de Churcampa, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen a la revaloración de nuestros adultos mayores de nuestra región;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 de Huancavelica, a través de la intervención de Saberes Productivos, tiene como finalidad contribuir al bienestar de las personas adultas mayores mediante la revaloración como portadores de saberes que son productivos siendo identificados como activos de la comunidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Churcampa, considera pertinente extender un especial reconocimiento y estimular el desempeño de las personas que han participado en el Segundo Encuentro de Saberes Productivos "Cuna del Pukllay Qarmenqa", realizado en la provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° parte in fine de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con visto bueno de Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER, a la DELEGACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE MARCAS DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA por su destacada participación y visita en el Segundo Encuentro de Saberes Productivos "Cuna del Pukllay Qarmenqa", realizado en la provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica, realizado el 26 de Agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Churcampa, y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

C.C.:
Alcaldía
Informática
OCI
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHURCAMP
ALCALDIA
Edgarobregon Ruiz
ALCALDE